

Bonos suscritos en este periodo tendrán las mismas características que los adjudicados en la subasta en virtud de ofertas en que se solicitaba un tipo de interés igual o inferior al tipo nominal anual, pagadero por semestres vencidos, de la emisión.

Segundo.-El precio a pagar por los Pagarés del Tesoro que se emitan el 29 de enero de 1988, con vencimiento 28 de julio de 1989, como consecuencia de peticiones de suscripción que tengan entrada en las oficinas del Banco de España hasta las doce horas (once horas en las islas Canarias), del día 27 de enero de 1988, será el 91,542 por 100 de su valor nominal. El tipo de interés anual equivalente al precio fijado, calculado conforme se establece en el apartado 6.5.1 de la Orden de 11 de junio de 1987, es el 6 por 100.

Tercero.-No se establece límite específico para esta emisión de Pagarés del Tesoro; por consiguiente, dentro del límite que con carácter global para la Deuda recoge el número 3 de la Resolución de esta Dirección General de 30 de diciembre de 1987, se aceptarán todas las peticiones de suscripción que se presenten en tiempo y forma debidos al precio fijado.

Cuarto.-Se hace público que el importe nominal de los Pagarés del Tesoro, emitidos el día 15 de enero de 1988, en razón de lo dispuesto en las Resoluciones de esta Dirección General de 30 de diciembre de 1987, y de 4 de enero de 1988, asciende a 279.638.000.000 de pesetas.

Madrid, 15 de enero de 1988.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

1002 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 15 de enero de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	110,711	110,989
1 dólar canadiense	85,793	86,007
1 franco francés	20,070	20,120
1 libra esterlina	201,902	202,408
1 libra irlandesa	180,175	180,626
1 franco suizo	83,236	83,444
100 francos belgas	324,544	325,356
1 marco alemán	67,865	68,035
100 liras italianas	9,210	9,234
1 florin holandés	60,396	60,548
1 corona sueca	18,727	18,773
1 corona danesa	17,653	17,697
1 corona noruega	17,538	17,582
1 marco finlandés	27,730	27,800
100 chelines austriacos	965,492	967,908
100 escudos portugueses	81,997	82,203
100 yens japoneses	87,670	87,890
1 dólar australiano	78,851	79,049
100 dracmas griegas	85,293	85,507
1 ECU	140,105	140,455

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1003 *ORDEN de 17 de diciembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Dionisio García Conde y otros, contra su exclusión del concurso de traslado del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Dionisio García Conde y otros, contra resolución de este Departamento sobre concurso de traslado de Catedráticos numerarios de Bachillerato, la Audiencia Nacional, en fecha 5 de octubre de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

1.º Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 313.675, interpuesto por la representación de don

Dionisio García Conde, doña Nieves Arribas Herranz y don José Manuel Barriuso Llanos contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984, descrita en el primer fundamento de derecho, que se confirma por ser ajustada a derecho.

2.º No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. L. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

1004 *ORDEN de 17 de diciembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Isidro Martín Esteban contra el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Isidro Martín Esteban contra resolución de este Departamento sobre concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, la Audiencia Nacional, en fecha 29 de octubre de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Juan Isidro Martín Esteban contra la resolución del Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1986 y la posteriormente recaída en 20 de marzo de 1987, desestimatoria de la reposición contra aquella formulada, para que se le nombrara Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Bachillerato Mixto de Elgóibar (Guipúzcoa), debemos declarar tales resoluciones ajustadas a Derecho; todo ello sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. L. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

1005 *ORDEN de 17 de diciembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Andújar Tomás contra su exclusión del concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Andújar Tomás contra resolución de este Departamento sobre concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 10 de noviembre de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Antonio Andújar Tomás, contra las resoluciones de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de julio de 1985 que le excluyó del concurso de méritos convocado para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios convocado por Orden de 20 de marzo de 1985 y contra la resolución de la misma Dirección de 26 de noviembre siguiente desestimatoria de la reposición contra ella formulada; todo ello sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. L. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.